

Nº 634/SEC/07

Valparaíso, 14 de junio de 2007.

A S. E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica la ley Nº 19.665, con el fin de posponer la fecha de nombramiento de los jueces de garantía y de tribunal oral en lo penal en la Región Metropolitana, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 323-355, de 14 de junio de 2007, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general la iniciativa legal con el voto conforme de 26 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, y que, en particular, su artículo 1º fue aprobado con el voto favorable de 26 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, en el carácter de norma orgánica constitucional, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que aprobó el artículo 1º del proyecto, en segundo trámite constitucional, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, tanto en general como en particular, con el voto afirmativo de 90 señores Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta manera, a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 323-355, de S.E. la Presidenta de la República, de 14 de junio de 2007, y de los oficios números 613/SEC/07, del Honorable Senado, de 12 de junio de 2007, y 6.851, de la Honorable Cámara de Diputados, de 14 de junio de 2007.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado